

Otro si se abieço por copena de popa de auello apodrego de agreda Q dio por su fiada  
 adu a año mis q pñene es en la mania r condiao sobre dicha resguos los sobre dichos  
 chos o esy dona luyfa mug del dicho apodrego de agreda r voluntad del dicho su mudo  
 se obligo fiada por el dicho su mudo en la mania r condiao sobre dicha resguos los  
 sobre dichos r

Otro si se abieço por copena de oresa amaro lous Q dio por su fiada a fñansto a  
 vellan q pñene es en la mania r condiao sobre dicha resguos los sobre dichos  
 o esy dona  
 mug del dicho amaro lous se obligo fiada por  
 el dicho su mudo en la mania r condiao sobre dicha r los sobre dichos r

Otro si se abieço por copena de popa de auello aduingo alfon r dio por su fiada  
 agillano r o esy en la mania r condiao sobre dicha resguos los sobre dichos Q o esy  
 dona  
 mug del dicho aduingo alfon se obligo fiada por el  
 dicho su mudo en la mania r condiao sobre dicha r los sobre dichos r

Otro si se abieço por copena de oresa asy muel apachy r dio por su fiada a  
 nyolas buas en la mania r condiao sobre dicha r los sobre dichos Q o esy dona  
 mug del dicho simuel apachy se obligo fiada por el  
 dicho su mudo en la mania r condiao sobre dicha r los sobre dichos r

Otro si se abieço por copena de oresa amerday allotch Q dio por su fiada  
 apo sancho de sanc vicente en la mania r condiao sobre dicha r los sobre dichos  
 r o esy dona  
 mug del merday se obligo fiada por el  
 dicho su mudo en la mania r condiao sobre dicha r los sobre dichos r

